

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por **MARILUZ PATIÑÑO BLANDON** en contra del señor **ADOLFO LEON MORALES CALLE (Rad. 2020 – 448)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que: El término que tenía el demandado para contestar la reforma a la demanda corrió entre los días 2 y 8 de septiembre de 2021. Inhábiles dentro del término los días 4 y 5 del mismo mes y año (sábado y domingo).

El apoderado judicial de la parte accionada, respondió la demanda dentro del término oportuno.

Se encuentra pendiente de fijar fecha para audiencia.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 1136

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación de la reforma a la demanda presentada por el vocero judicial del señor **ADOLFO LEON MORALES CALLE**.

Por último, se señala como fecha para la realización de la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y**

DECRETO DE PRUEBAS, el día DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS (2022) a las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 084 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 23 de mayo de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria